

de Centellas (Barcelona) a don Jorge Vifuales Aturia, en la cantidad de 1.440.000,00 pesetas, que representa el coeficiente 0,959964225 respecto al presupuesto de contrata de 1.500.055,90 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Acondicionamiento del río Segura, aguas abajo de Murcia, trozo I, primera fase, defensa de la margen izquierda del río Segura, en el paraje Vereda de Solís del término municipal de Murcia, pedanía de Llano de Brujas, a don Juan Lechuga Lorca.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de Acondicionamiento del río Segura, aguas abajo de Murcia, trozo I, primera fase, defensa de la margen izquierda del río Segura, en el paraje Vereda de Solís, del término municipal de Murcia, pedanía de Llano de Brujas, a don Juan Lechuga Lorca, en la cantidad de 4.749.000,00 pesetas, que representa el coeficiente 0,88544372 respecto al presupuesto de contrata de 5.363.412,56 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del Proyecto modificado del de distribución de agua en Talavera de la Reina (Toledo) a don Restituto Calvo Corrochano.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del Proyecto modificado del de distribución de agua en Talavera de la Reina (Toledo) a don Restituto Calvo Corrochano, en la cantidad de 10.161.945,88 pesetas, que representa el coeficiente 0,7475746 respecto al presupuesto de contrata de 13.593.219,65 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Saneamiento al pueblo de Navafria (Segovia)» a don Félix Arranz Antón.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Saneamiento al pueblo de Navafria (Segovia)» a don Félix Arranz Antón, en la cantidad de 1.820.000,00 pesetas, que representa el coeficiente 0,859774493 respecto al presupuesto de contrata de 2.116.834,14 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Sadaba (Zaragoza)» a don Jesús Lacuey Aznar.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Sadaba (Zaragoza)»

a don Jesús Lacuey Aznar, en la cantidad de 2.175.000,00 pesetas, que representa el coeficiente 0,8868499 respecto al presupuesto de contrata de 2.452.500,68 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 29 de octubre de 1964, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Plandescún y Plan (expediente número 7.693), a doña Felicitas Bielsa Bardaji, como hijuela del que es concesionaria entre Ainsa y Plandescún (V-726:HU-18), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Plandescún y Plan, de 4,823 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones. Se realizarán las siguientes expediciones:

Diariamente una de ida y vuelta, que se realizará en prolongación del servicio-base (V-726:HU-18)

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos. Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-726:HU-18).

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base (V-726:HU-18). Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base.

Clasificación. Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como independiente.—7.991-A

Servicio entre Adahuesca y Barbastro (expediente número 5.924), a «Compañía de Transportes Alto-Aragonesa, S. A.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Adahuesca y Barbastro, de 27,25 kilómetros de longitud, pasará por Radiquero, Alquézar, Puente Buesa, Huerto de Vera, Pozán de Vero y Castillazuelo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Barbastro y el empalme con el camino de Castillazuelo y Puente Buesa y viceversa.

Expediciones. Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, incluidos domingos y festivos, una expedición de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos. Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para veinticuatro plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,684 pesetas viajero kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,103 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base.

Clasificación. Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—7.992-A

Servicio entre Segorbe y Almedijar (expediente número 7.913), a «Expreso Segorbina, S. L.», como hijuela del que es concesionaria entre Segorbe y Valencia (V-1362:cs-V-44), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Segorbe y Almedijar, de 9 kilómetros de longitud, pasará por Castelnovo, con parada obli-

gatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones. Se realizarán las siguientes expediciones:

Diariamente, excepto domingos y festivos, una de ida y vuelta entre Almedijar y Segorbe.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos. Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.362:cs-V-44).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.362:cs-V-44).

Clasificación. Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b), considerado en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—7.993-A.

Servicio entre Abelenda y Bouzas, por Porriño y Vigo (expediente número 7.138), a doña Enriqueta Rodríguez Areal, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Abelenda y Bouzas, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Porriño y Vigo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Porriño y Vigo y viceversa y de y entre Vigo y Bouzas y viceversa.

Expediciones. Se realizarán todos los días, sin excepción las siguientes expediciones:

Dos expediciones de ida y vuelta entre Abelenda y Bouzas.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos. Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para treinta y cinco y treinta y ocho viajeros, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura antes de la inauguración del servicio.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única; 0,6014 pesetas viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,09 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación. Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1950, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.—7.994-A.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puente Ledesma y Santiago de Compostela.

Habiendo sido solicitado por «Auto Industrial, S. L.», el cambio de titularidad en favor de don Jesús Lázara Orrea de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puente Ledesma y Santiago de Compostela (V-1.162), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 29 de octubre de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Jesús Lázara Orrea en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—7.987-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cullera y Mareny de les Barraquetes

Habiendo sido solicitado por los «Herederos de don Miguel Ribera Navarro» el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por

carretera entre Cullera y Mareny de les Barraquetes (V-2.002), por fallecimiento de su titular, don Miguel Ribera Navarro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 1 de septiembre de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogados los «Herederos de don Miguel Ribera Navarro» en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—7.986-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por Carretera entre Isla Cristina y su estación férrea.

Habiendo sido solicitado por don Arturo López Damas el cambio de titularidad en favor de don Juan Ruiz Calderón de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Isla Cristina y su estación férrea (V-851), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 7 de junio de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Juan Ruiz Calderón en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—7.985-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Begís y estación de Jérica.

Habiendo sido solicitado por don Francisco Martínez Segarra el cambio de titularidad en favor de «Autos Vallduxense, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Begís y estación de Jérica (V-1.564), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 26 de octubre de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado «Autos Vallduxense, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—7.984-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Peguerinos y Santa María de la Alameda.

Habiendo sido solicitado por don Catalino Benito Herranz el cambio de titularidad en favor de don Antonio Benito Herranz de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Peguerinos y Santa María de la Alameda (V-1.629), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 19 de octubre de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Antonio Benito Herranz en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—7.983-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Seoane de Caurel y San Clodio.

Habiendo sido solicitado por los «Herederos de Manuel Mourel Vilas» el cambio de titularidad en favor de doña María de los Angeles Rodríguez Regueiro de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Seoane de Caurel y San Clodio (V-1.158), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 11 de noviembre de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada doña María de los Angeles Rodríguez Regueiro en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—7.982-A.